



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 2 de mayo de 1988. — Número 87

Página 1.005

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—
Orden de 7 de abril de 1988, por la que se regu-
lan las vedas y tallas mínimas de marisco y su re-
cogida durante la temporada 1988-89 en la Co-
munidad Autónoma de Cantabria 1.006

2. Personal

Consejería de Presidencia.—Corrección de
errores 1.011

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—
Aviso sobre la concentración parcelaria de la zo-
na Astrana de Soba 1.011

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncio de concur-
so. Objeto: Adquisición de diversos vehículos . 1.011

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y
Energía en Cantabria.—Expedientes en alta ten-
sión números 39/88, 40/88 y 41/88 1.011

Confederación Hidrográfica del Ebro.—
Autorización para realizar un cierre con piedra en
un huerto 1.012

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Vega de Liébana.—Aprobado definitivamente el
presupuesto general para 1988 1.012

Piélagos, San Miguel de Aguayo y Cabuérniga.—
Aprobado el presupuesto general para 1988 . 1.013

4. Otros anuncios

Santander.—Licencia de obras para local desti-
nado a restaurante 1.013

Argoños.—Aprobado inicialmente el plan parcial
y estudio de detalle de la ordenación del área «Alto

del Gromo» de las normas subsidiarias de pla-
neamiento urbanístico de este municipio 1.013

Camargo.—Licencias para apertura de un comer-
cio de venta mayor y menor para instalación de
un bar-pub 1.013

Bareyo.—Licencia para instalación de un bar . 1.014

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nú-
mero Uno de Santander.—Expedientes números
474/82, 315/84 y 49/86 1.014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-
mero Dos de Santander.—Expediente número
366/84 1.015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-
mero Tres de Santander.—Expediente número
199/86 1.016

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santan-
der.—Expedientes números 160/87 y 217/88 . 1.016

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santan-
der.—Expediente número 185/88 1.017

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-
mero Tres de Santander.—Expediente número
51/87 1.017

Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes nú-
meros 1.106/87, 168/88, 179/88 y 187/88 1.017

Juzgado de Distrito Número Uno de Santan-
der.—Expediente número 2.185/87 1.018

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—
Expedientes números 352/87 y 1.344/87 1.018

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—
Expedientes números 606/87, 805/87 y
1.766/87 1.019

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelave-
ga.—Expedientes números 1.366/87 y 507/87 . 1.019

Juzgado de Distrito de Reinosa.—Expediente nú-
mero 649/85 1.020

Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.—
Expediente número 546/85 1.020

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de abril de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regulan las vedas y tallas mínimas del marisco y su recogida durante la temporada 1988-1989 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, al objeto de poder regular la actividad marisquera en los bancos o yacimientos naturales de moluscos, así como la extracción de marisco en general, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y considerando la situación social en la que se encuentra la población de mariscadores, ha dictado la siguiente normativa para la época de veda, tallas mínimas y recogida de marisco en nuestra región.

El siguiente articulado está fundado en las consultas realizadas al Centro Costero de Santander del Instituto Español de Oceanografía, así como a las cofradías de pescadores, cooperativas, asociaciones de mariscadores, etc., de nuestra región, y pretende conseguir el rendimiento óptimo de los recursos pesqueros a que se refiere, teniendo en cuenta las particulares condiciones del sector.

De acuerdo con lo anteriormente citado, se dispone lo siguiente:

Artículo primero. El marisqueo en la Comunidad Autónoma de Cantabria queda reservado exclusivamente a las personas que estén en posesión reglamentaria del carné de mariscador, expedido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, según Orden de la Consejería de 6 de febrero de 1984, sobre nueva normativa para la expedición de carné de mariscador.

Artículo 2.º En la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la temporada 1988-1989, se abre un período de veda, para un conjunto de especies de marisco. El cuadro de veda y tallas mínimas que regirán figurarán en el anexo I de esta Orden.

Artículo 3.º Durante la temporada 1988-1989 las vedas habrán de respetarse en todas las zonas no declaradas específicamente como «zonas libres» para las diferentes especies por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, contempladas en el anexo I de esta Orden.

Artículo 4.º Queda prohibido el ejercicio del marisqueo todos los sábados, domingos y días festivos desde el día de entrada en vigor de la presente Orden, hasta el día de su vencimiento.

Artículo 5.º La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, oídas las cofradías de pescadores, cooperativas y asociaciones de mariscadores, podrá exclusivamente permitir el marisqueo en sábados y festivos cuando las circunstancias particulares así lo aconsejen.

Artículo 6.º A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Actividades Pesqueras de la propia Consejería y/o del Centro Costero de Santander del Instituto Español de Oceanografía, se podrán modificar las fechas de comienzo y finalización de las vedas tanto especiales como temporales, así como desafectar de las mismas a alguna de las especies.

Artículo 7.º Queda prohibido, desde el 1 de mayo hasta el 1 de octubre de 1988, el empleo de rastrillos, trentes, palas o utensilios similares en el interior de rías y bahías, al objeto de evitar que los terrenos queden muy cavados. El Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá autorizar, en su caso, el empleo de alguno de estos utensilios en determinadas parcelas. Igualmente, no se podrá pescar con rastro o garras durante toda la temporada 1988-1989. Mientras dure la veda no se podrá utilizar para la captura de muergos (*Solen sp. sp.*), la varilla o morguero en ninguna de las zonas libres.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, oídas las cofradías de pescadores, cooperativas, asociaciones de mariscadores, etc., podrá autorizar nuevas artes para el ejercicio del marisqueo.

Artículo 8.º Queda prohibida la captura, en cualquier época y lugar, de hembras ovadas de crustáceos.

Artículo 9.º Los mariscadores en bancos naturales de explotación libre vendrán obligados a someter los mariscos extraídos a las inspecciones reglamentarias del Servicio de Actividades Pesqueras.

Artículo 10. Cuando en un lote de mariscos de cualquier especie la autoridad competente compruebe que más de un 10% de él tiene una talla mínima inferior a la reglamentaria, se considerará que se han infringido estas normas y procederá la sanción reglamentaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Será de aplicación, con carácter supletorio, la Orden de 25 de marzo de 1970 sobre normas para la explotación de bancos naturales y épocas de veda («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1970), para cuanto no haya sido previsto por la normativa de la Comunidad Autónoma sobre esta materia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de abril de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

ANEXO I

Cuadro de vedas y tallas mínimas del marisco

	ÉPOCAS DE VEDA	TALLA MÍNIMA
<i>Moluscos</i>		
Almeja babosa, cabra (<i>Venerupis pullastra</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	25 mm.
Almeja fina, amayuela (<i>Venerupis decussatus</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	25 mm.
Arrechuz, almeja margarita (<i>Venerupis aureus</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	25 mm.
Almejón (<i>Callista chione</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	
Verigüetos (<i>Venus verrucosa</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	60 mm.
Berberechos (<i>Cerastoderma edule</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	25 mm.
Muergos (<i>Solen sp. sp.</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	80 mm.
Morguera, navaja (<i>Ensis sp.</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	80 mm.
Ostra (<i>Ostrea edulis</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	60 mm.
Ostión (<i>Gryphaea angulata</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	60 mm.
Mejillón (<i>Mytilus edulis</i>)	1 de enero a 1 de julio	50 mm.
Morrunchos (<i>Ostrea plicata</i>)	15 de junio a 15 de septiembre	40 mm.
Caracolillo, bigaro (<i>Littorina sp.</i>)		15 mm.
Lapa (<i>Patella sp. sp.</i>)		20 mm.
<i>Crustáceos</i>		
Langosta (<i>Palinurus vulgaris</i>)	1 de septiembre a 1 de junio	20 cm.
Bogavante, ollocántaro (<i>Homarus gammarus</i>)	1 de septiembre a 1 de junio	20 cm.
Centollo (<i>Maia squinado</i>)	1 de julio a 1 de enero	10 cm.
Buey, masera (<i>Cancer pagurus</i>)	1 de julio a 1 de noviembre	5 cm.
Nécora (<i>Macropipus puber</i>)	1 de mayo a 1 de octubre	5 cm.
Cangrejo (<i>Carcinus maenas</i>)		4 cm.
Cámbaro mazorgano (<i>Eriphia spinifrons</i>)	1 de mayo a 1 de octubre	4 cm.
Santiaguito (<i>Scyllarus arctus</i>)	1 de agosto a 31 de marzo	12 cm.
Esquila (<i>Palaemon sp. sp.</i>)		3 cm.
Percebe (<i>Pollicipes cornucopiae</i>)	1 de abril a 1 de agosto	4 cm.
<i>Equinodermos</i>		
Erizo (<i>Paracentrotus lividus</i>)		50 mm.

Para comprobar que las especies antes indicadas alcanzan o no las tallas reglamentarias, la medición se hará según se indica en la Orden de 25 de mayo de 1970, sobre normas para la explotación de los bancos naturales y épocas de veda («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1970). En el caso del caracolillo, la lapa y el erizo la medición se hará con calibrador metálico; en el caracolillo, según su eje mayor (del ápice o vértice a la base), y en el de la lapa y el erizo, según su diámetro mayor.

ANEXO II

Zonas libres para la época de veda de 1988

Para el ejercicio del marisqueo profesional, y mientras persista el período de vedas, se podrán recoger moluscos en las siguientes zonas:

Bahía de Santoña

Terrenos comprendidos entre la margen Sur de la ría de Escalante (canal de Ano), la margen Oeste de la ría de Asón o Treto, el puente de la ría de Escalante y la costa.

Igualmente, se podrán recoger moluscos en la zona de la ría de Rada, comprendida entre el puente de la carretera nacional 634 y el puente del ferrocarril, situado al Sur del anterior (ANEXO III).

Bahía de Santander

—Playa de Pedreña: Terrenos comprendidos entre la línea imaginaria que une el punto del Pantalán situado a

600 metros del arranque de la punta del Urro, con la punta del muro de piedra de Pedreña (punta del Rostro) y la costa. Exceptuando las parcelas de cultivo señalizadas de la zona experimental de las islas de Marnay y de la Hierba.

—Ensenada de San Bartolomé: Terrenos comprendidos entre la línea imaginaria que une el punto del Pantalán situado a 600 metros del arranque en la punta del Urro, con el inicio del muro de cierre de San Juan en su parte Este y la costa. Exceptuando las parcelas de cultivo señalizadas de la zona experimental de las islas de Marnay y de la Hierba.

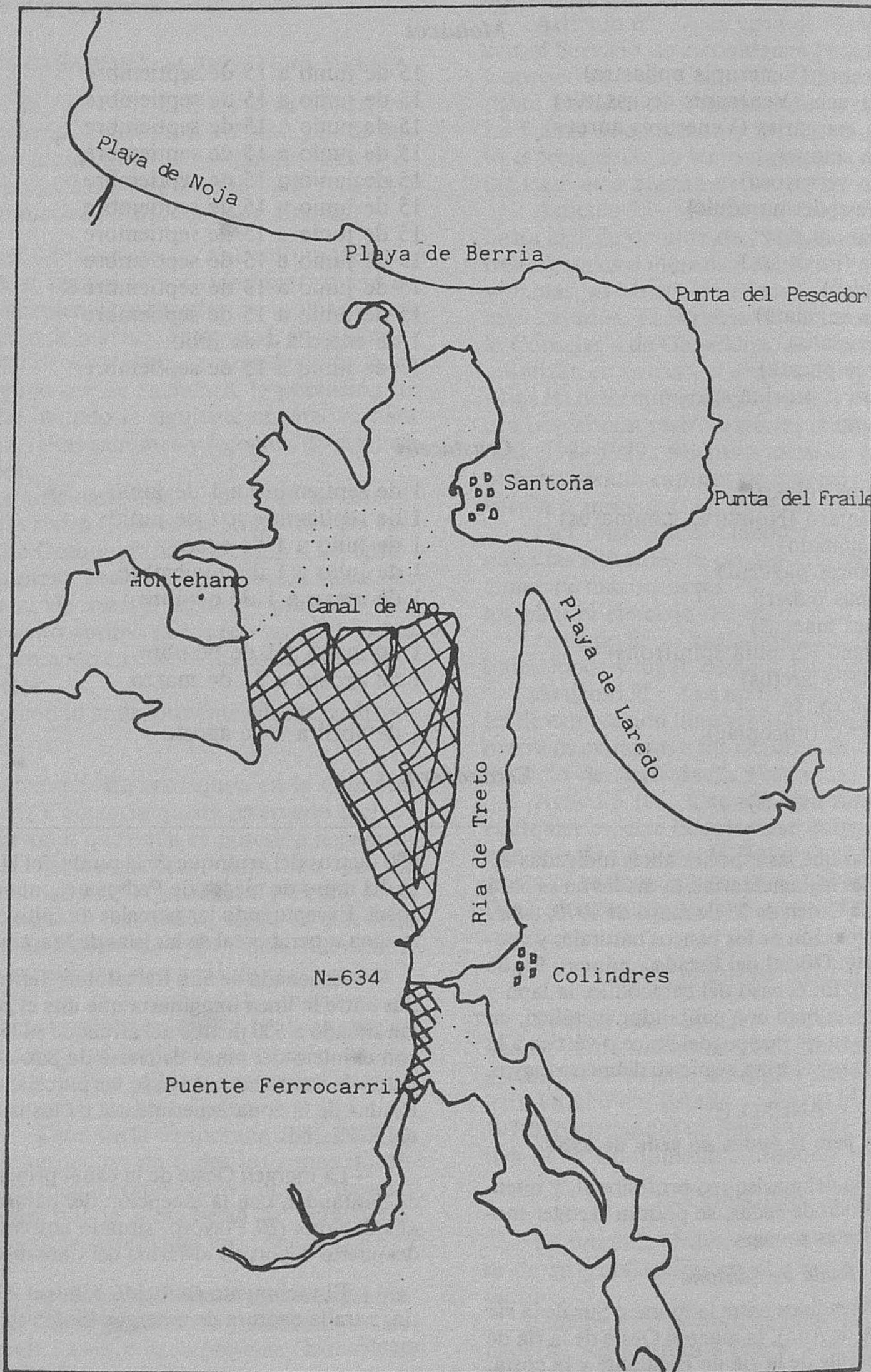
—La margen Oeste de la canal principal de la Bahía de Santander, con la excepción del páramo denominado «El Sablón» (El Playón), situado enfrente de la entrada del puerto deportivo «Marina del Cantábrico» (anexo IV).

—El yacimiento conocido como el Alto de San Martín, para la captura de muergos (*Solen sp. sp.*), exclusivamente.

Bahía de San Vicente de la Barquera

La zona de la ría de San Andrés, limitada al Norte por la línea imaginaria que es prolongación del puente de La Maza, al Este por la línea de la costa, y al Oeste por otra línea imaginaria que partiendo de la punta de El Santuco se prolonga por la margen del río de Peña Candiles (anexo V).

ANEXO III

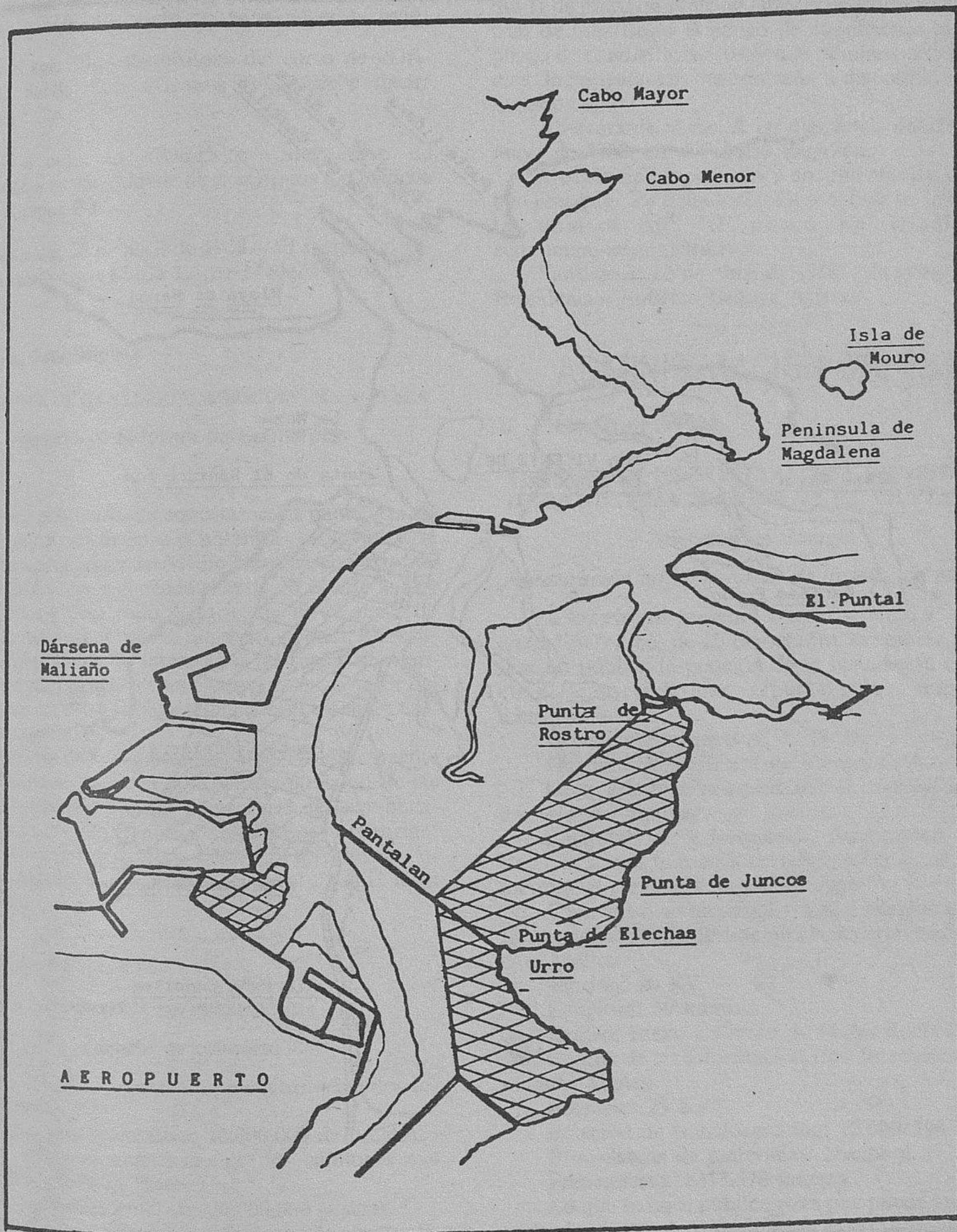


Bahía de Santoña

Regulación de vedas y recogida de marisco

La superficie cuadriculada corresponde a la zona libre de veda para el marisqueo profesional, durante el período del 15 de junio al 15 de septiembre de 1988.

ANEXO IV

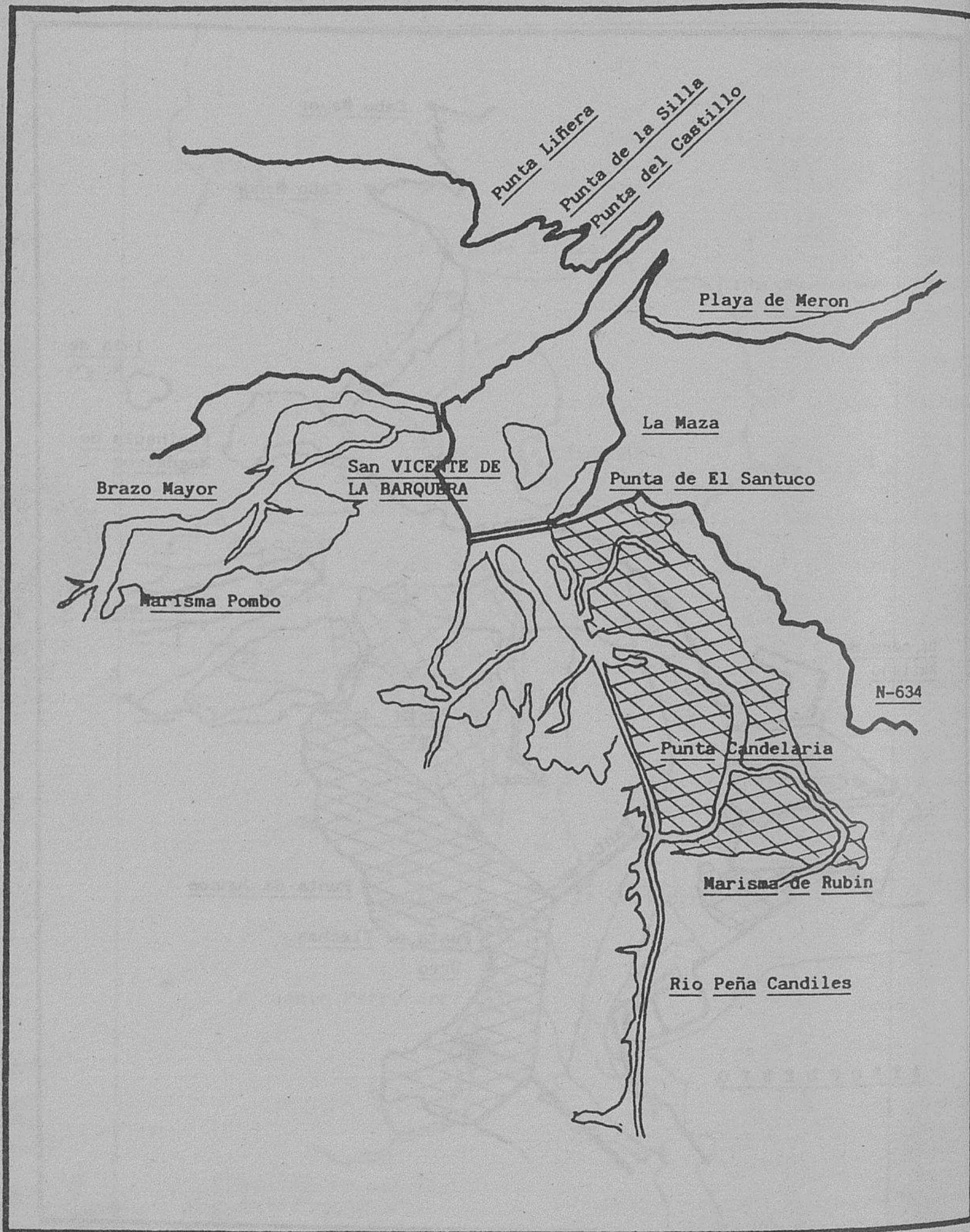


Bahía de Santander

Regulación de vedas y recogida de marisco

La superficie cuadrículada corresponde a la zona libre de veda para el marisqueo profesional, durante el período del 15 de junio al 15 de septiembre de 1988.

ANEXO V



Bahía de San Vicente de la Barquera

Regulación de vedas y recogida de marisco

La superficie cuadriculada corresponde a la zona libre de veda para el marisqueo profesional, durante el período del 15 de junio al 15 de septiembre de 1988.

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 10, de 26 de abril de 1988

En el apartado «Requisitos» del curso de «Ofimática», donde dice: «Grupos B-C», debe decir: «Grupos C-D».

En el apartado «Requisitos» del curso de «Informática básica», donde dice: «Grupos C-D», debe decir: «Grupos B-C».

Santander, 28 de abril de 1988.—El secretario general técnico, Jesús María López-Medel Báscones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Astrana de Soba (Cantabria), esta Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de abril de 1988.—El director de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Adquisición de cuatro vehículos todo terreno.»

Presupuesto orientativo: 10.000.000 de pesetas.

2. Objeto: «Adquisición de dos camiones 4x4 adaptables a cuña quitanieves.»

Presupuesto orientativo: 20.800.000 pesetas.

3. Objeto: «Adquisición de dos cuñas quitanieves adaptables a camión.»

Presupuesto orientativo: 3.900.000 pesetas.

4. Objeto: «Adquisición de dos grúas cesta adaptables a camión.»

Presupuesto orientativo: 5.200.000 pesetas.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 11 de mayo de 1988; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 12 de mayo de 1988, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 22 de abril de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 39/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ucie-da, término municipal de Ruento.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de fabricación de muebles y mejorar el servicio de aquella zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada derivación al centro de transformación Malleo.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 69 metros.

Origen: Línea Cabezón de la Sal-Ruento.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Malleo.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.113.570 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de abril de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 40/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a cuarenta viviendas unifamiliares, así como poder atender la zona próxima.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Los Álamos.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Línea subterránea de alimentación de dicho centro de transformación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.628.607 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de abril de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 41/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pesusés (Val de San Vicente).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a un hotel, así como poder atender la zona próxima.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Lansar.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Línea aérea de alimentación de dicho centro de transformación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.338.002 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de abril de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don José Seco Pérez ha solicitado autorización para realizar un cierre con piedra en un huerto de su propiedad, sito en zona de policía del cauce del río Hija en su margen izquierda y en el paraje «Molino Entrambasaguas», del término municipal de Campoo de Suso (Cantabria).

Las obras, según informa el Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Ebro, están ya ejecutadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 4.566.083 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 969.330 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 672.070 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.252.767 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 64.750 pesetas.
Total gastos, 9.925.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.004.227 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 888.735 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 743.256 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.448.782 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 440.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.
- Total ingresos, 9.925.000 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
Vega de Liébana a 16 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pielagos a 20 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Miguel de Aguayo a 15 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos

446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabuérniga a 11 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Quirós Sánchez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante, situado en calle Gómez Oreña, número 17.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 19 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 21 de abril de 1988, el plan parcial y estudio de detalle de la ordenación del área «Alto del Gromo», de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Argoños a 26 de abril de 1988.—El alcalde, José San Emeterio Lavín.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Francisco Cordobres Pérez se ha solicitado licencia de apertura de un comercio de venta mayor y menor de materiales plásticos para la industria y la construcción, en la mies de San Juan (carretera de acceso al aeropuerto), Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 19 de enero de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Miguel Celada Perandones se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un bar-pub en local situado en la calle José Barros, número 2, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que estime procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 31 de marzo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Por parte de don Manuel Sánchez Quintana se ha solicitado licencia para instalación de un bar, en los bajos del bloque Ajosa, del barrio de Ajo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajo (Bareyo) a 30 de marzo de 1988.—El alcalde, Antonio Güemes Díez. 301

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 474/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 474/82, a instancia

de «Miguel Arroyo, S. L.», representada por el procurador señor Bolado, contra «Ruiz Hermanos, División Maquinaria Agrícola, S. A.», sobre reclamación de 197.926 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere posturas a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 28 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, siendo el precio de tasación 250.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 2 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, siendo el precio de la misma el de 187.500 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad y que, en su caso, ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Vehículo «Jeep Bravo», matrícula S-3.599-H.

Dado en Santander a 15 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 315/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 315/84, a instancia de «E. Lostal y Cía., S. A.», representada por el procurador señor Viñuela, contra don Ramón Salas Llata, sobre reclamación de 139.904 y 4.437 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el su-

postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, siendo el precio de tasación 2.500.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de julio, a las doce horas, siendo el precio de la misma de 1.875.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Urbana número 79, piso 5.º, letra D, portal número 2 en el barrio de Pronillo, sitio de Las Peñucas, al Norte de General Dávila; tiene de superficie construida 87 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, baño completo, sala de estar, tres dormitorios y dos pequeñas terrazas, inscrita al libro 604, folio 155, sección 1.ª y finca 45.084.

Dado en Santander a 15 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 49/86

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido, Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/86, a instancia de la Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el procurador señor Bolado, contra don Ezequiel Jesús Martínez Sanjaimes y doña María Cruz Gómez Díaz, en reclamación de 1.778.000 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere

postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 8 de julio, a las doce quince horas, siendo el precio de subasta 1.778.000 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 11 de julio, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma 1.365.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 8 de septiembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Notifíquese a los deudores con antelación de veinte días, al menos, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en la finca subastada.

Bienes que salen a subasta

En el pueblo de Ganzo, calle o sitio de puente de Ganzo, una casa habitación con huerta, compuesta de planta baja, cuadra, pajar y cocina, mide una superficie total de 2 carros 92 céntimos, equivalentes a 523 metros 45 decímetros cuadrados, inscrita al libro 309, folio 147, finca 37.289.

Dado en Santander a 18 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 366/84

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 366/84, a instancia del procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Hermanos Antón Martínez», contra don Gonzalo Suárez Vitiénez, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juz-

gado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera. Se celebrará en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1988, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 20 de julio de 1988, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 19 de septiembre de 1988, a sus once horas.

Segunda. Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera. Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local ubicado en la calle General Mola, número 3, destinado a cafetería con el nombre de «Mola 3».

Valoración: 14.000.000 de pesetas, a descontar a esa cifra el saldo que resulte de una hipoteca mobiliaria suscrita con Banesto, con fecha 29 de mayo de 1984, por 3.500.000 pesetas.

Santander, 8 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 199/86

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla, contra «Fábrica de Guantes Gema, S. A.», don Raúl Hidalgo Garrido, don Antonio Adolfo Arce Corrales y don Luis López Álvarez, sobre reclamación de 862.876 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de junio, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los

licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta señalada para el acto del remate de la segunda el día 20 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas, con las rebajas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta, letra C, del edificio señalado con el número 6 de la avenida José Antonio, del pueblo de Muriedas, con una superficie de 99 metros cuadrados. Valorada en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Tercera parte indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 18 de la avenida de José Antonio, en el pueblo de Muriedas, con una superficie de 100 metros cuadrados. Valorada en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 160/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se han promovido actuaciones promovidas por don Francisco Javier Gómez Fernández, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 27 de septiembre, a las diez y treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Seguridad 5, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 217/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Miguel López García, contra don Alberto Rentería Bilbao y otros, en reclamación de rescisión, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de mayo, a las once cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Alberto Rentería Bilbao, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 15 de abril de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 185/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 185/88, seguidos a instancia de don José Antonio Taborga Pérez y don Manuel Vilasol López, contra Fondo de Garantía Salarial y Transportes Sánchez Setién», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Transportes Sánchez Setién, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 51/87

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el rollo de apelación número 51/87, dimanante del juicio de faltas número 570/86, seguido por daños en colisión, se cita en legal forma a doña Nuria Fernández Bolado, por desconocerse su actual paradero, debiendo comparecer ante este Juzgado el próximo día 6 de junio del actual, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de apelación, con los apercebimientos de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.106/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.106/87, a instancia de don José Ramón Cano, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Noja por el que se le notificaba personalmente la suspensión de licencia de obras con fecha 16 de diciembre de 1987, contra el que interpuso recurso de reposición, y como ha transcurrido el plazo sin haberlo resuelto, se amplía el recurso contencioso-administrativo a esta nueva notificación personal y deestimación de su recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1988.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 168/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 168/88, a instancia de don Valentín Fuentevilla Herrera, representado por la pro-

curadora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de 23 de noviembre de 1977, estableciendo justiprecio de la finca 70 expropiada en el término municipal de Polanco (Cantabria), para el proyecto de construcción de autopista del Cantábrico, tramo Santander-Torrelavega, y la Resolución de 25 de enero de 1988 desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1988.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 179/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 179/88, a instancia de la sociedad «Tenis Club de Castro Urdiales», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 22 de enero de 1988, desestimando recurso de alzada interpuesto por la sociedad recurrente, contra otra Resolución del excelentísimo señor delegado del Gobierno de Cantabria, de fecha 2 de febrero de 1987, relativa a sanción y orden de demolición de obras no autorizadas en el kilómetro 148,100 de la CN-634.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 187/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 187/88, a instancia de «Huarte y Cía., S. A.», con la representación del procurador señor Prieto Sáez, contra resolución (decreto 47/87) del Ayuntamiento de Santillana del Mar desestimando recurso de reposición formulado por dicha recurrente en

22 de noviembre de 1987, contra el acuerdo del mismo Ayuntamiento de 29 de octubre de 1987, sobre requerimiento de pago de tasa por concesión de licencia urbanística para la construcción de la «Unidad Sanitaria Local», de Santillana del Mar, en cuantía de 907.500 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.185/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.185/87, por daños, cito en forma legal al denunciado don José Antonio Martín Santos, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 23 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 22 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 352/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 352/87, seguido por lesiones y daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 22 de junio, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco López Fernández y don Juan Carlos López Casuso, que tuvieron su domicilio en calle Simón Cabarga, edificio La Encina, número 4-2.º A, actualmente en paradero desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 8 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.344/87*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.344/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 3 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pedro Isart Alcocer, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle 2 de Mayo, 13-6.º, actualmente en paradero desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 606/87*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 4 de mayo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas número 606/87, a doña María Ángeles García Cano, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a doña María Ángeles García Cano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 19 de abril de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 805/87*

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 1 de junio, a las diez cincuenta horas, al juicio de faltas 805/87 a don Antonio Pérez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Antonio Pérez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 18 de abril de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.766/87*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 1.766/87, el día 17 de junio, a las diez y diez horas, a don José Antonio Rodríguez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don José Antonio Rodríguez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 13 de abril de 1988.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA****Cédula de citación***Expediente número 1.366/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Bendauz Kamal para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.366/87 el día 14 de junio, a las once horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 14 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

335

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA****Cédula de citación***Expediente número 507/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Jesús Alberto González Rivero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 507/87, el día 7 de junio, a las diez horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de com-

parecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 6 de abril de 1988.—El secretario (ilegible). 321

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 649/85

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 649/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Reinosa a 30 de mayo de 1986. El señor don Luis Díez de los Ríos Sánchez, juez de distrito sustituto de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 649/85, sobre daños en accidente de tráfico, contra el denunciado don Primitivo García Delgado, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Quintanas de Hormiguera, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y el denunciante don Abel Jorrín Ortega, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Reinosa, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Primitivo García Delgado de la falta de imprudencia o negligencia con resultado de daños de que venía siendo acusado y subsidiariamente a la presunta responsable civil directa «Pelayo, S. A.» y al subsidiario don Víctor Herrero Gómez, con declaración de oficio de las costas del juicio, reservando a los interesados las acciones civiles correspondientes.

Lo inserto concuerda con su original y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento al responsable civil subsidiario don Víctor Herrero Arena Gómez, que se encuentra en domicilio desconocido expido la presente, en Reinosa a 3 de febrero de 1988.—El secretario, Luis Daniel Simancas Alonso. 99

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 546/85

Doña María Ángeles Fernández Flórez, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 546 del año 1985, seguido ante este Juzgado por lesiones en

agresión, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 4 de febrero de 1986. El señor don Sebastián Lastra Liedo, juez sustituto interino del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, Cantabria, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 546/85, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, siendo la lesionada doña Estefanía Hernández Santamaría, nacida en Villafranca Montes de Oca, hija de don Emilio y doña Trinidad casada, peluquera y vecina de Bilbao, y los denunciados don Agapito Sánchez Garma, mayor de edad, casado, hijo de don Miguel y de doña Carmen, industrial nacido y vecino de Castro Urdiales; don Jesús Rivas Ruiz, mayor de edad, nacido y vecino de Castro Urdiales, casado, hijo de don Ángel y de doña María Pilar y doña Ángeles Angulo García, mayor de edad, natural de Laredo, hija de don Cándido y doña Belén casada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Agapito Sánchez Garma, don Jesús Rivas Ruiz y doña Ángeles Angulo García de los hechos enjuiciados con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Fernando Andréu Merelles (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Estefanía Hernández Santamaría, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez en Castro Urdiales a 4 de febrero de 1988.—La secretaria, María Ángeles Fernández Flórez.—Visto bueno, el juez (ilegible). 102

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003